



## ACTA COMISION DE SELECCION

Llamado concurso para actividades 2% de Cultura año 2019 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR

<b>FECHA INICIO</b>	:10 de septiembre de 2019
<b>HORA DE INICIO</b>	:09:00
<b>FECHA TERMINO</b>	:10 de septiembre de 2019
<b>HORA DE TERMINO</b>	:11:00
<b>LUGAR</b>	: Sala de reuniones Tercer piso del Gobierno Regional de Aysén.

### ASISTENCIA:

Profesionales del Gobierno Regional de Aysén, Sr. Francisco Saldivia Fuentes, Sra. Loreto Aracena Aguilera, Sra. Alejandra Carrasco Furniel, Sra. Valentina Garrido Gallardo, División de Desarrollo Social y Humano y Sr. Javier González Jara Asesora Jurídica Gobierno Regional de Aysén.

### ANTECEDENTES:

- Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.125, establece que los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, de carácter cultural, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará durante los meses de junio a octubre del año 2019.
- Que, por Resolución Exenta N°699 de fecha 23 de mayo 2019, el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado el Instructivo para Financiamiento y Ejecución de Actividades de carácter cultural, postulación en línea y formato papel, Gobierno Regional Aysén el cual establece las reglas que rigen el procedimiento de postulación y selección, como la ejecución de este tipo de iniciativas.
- Resolución N°723/2019 efectúa el llamado a concurso para el año 2019, proceso de postulación y selección de iniciativas de carácter cultural FNDR 2019.
- Resolución N° 739/2019 que designa integrantes de la comisión de selección para etapas de la admisibilidad, observaciones y levantamiento, evaluación y preselección y resultados de iniciativas postuladas al fondo de actividades de carácter cultural FNDR 2019.  
Todos los resultados de la etapa de admisibilidad, están de acuerdo al capítulo IV Proceso de Selección punto N° 1 "ETAPA DE ADMISIBILIDAD" y lo que indica el instructivo vigente sobre esta etapa.
- Resolución N° 789/2019, complementa a resolución N°723/2019, indicando el marco presupuestario para el presente llamado.
- Resolución N° 1076/2019, rectifica a resolución N° 699/2019, rectificando los párrafos: "... sólo se aceptaran gastos de arriendo (a excepción de vivienda o inmuebles particulares), transportes..." y "...sólo se aceptaran gastos por concepto de derechos de autor y uso de propiedad intelectual, honorarios de artistas..." por "tales como" en cada uno de los párrafos indicados.
- Sin perjuicio de las observaciones realizadas a cada una de las iniciativas pertinentes a la presente Acta, se solicita a las entidades postulantes que antes del envío de las respuestas a las observaciones se revise nuevamente el proyecto y sus adjuntos, a la luz del instructivo vigente lo



que indica el Punto III letra B numeral 1 del instructivo vigente y el Punto V de las líneas de subvención, sus antecedentes, criterios de evaluación y asignación de puntaje, según línea de subvención. Lo anterior de acuerdo a lo señalada en el Punto III en la letra B *“Es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante, adjuntar a la iniciativa que postule, la documentación requerida en la evaluación”*

- Respecto a proyecto el cual en la etapa de formulación de observaciones, no se le observó la falta de documentación que es necesaria para la evaluación, por error cometido por la comisión evaluadora. Se resuelve que: es necesario que se dé trato igualitario, por aplicación de principio de igualdad ante la ley, es decir, la comisión debe hacer las mismas solicitudes, o exigencias, a todos los postulantes, con el fin de resguardar este principio básico.
- De acuerdo a lo anterior es que se formularán las siguientes observaciones, a la entidad postulante:

N°	Ingreso	Nombre	Observaciones
124	4720	XXII Versión del Encuentro Costumbrista Cochrane 2020	Se debe adjuntar lo indicado en el capítulo III letra B numeral 1 del instructivo vigente. Según línea de postulación

- Las observaciones deben ser levantadas en un plazo de 5 días hábiles a contra de la fecha de notificación de la presente acta vía correo electrónico informado por la entidad postulante a este Gobierno Regional, sin perjuicio de su correspondiente publicación en la página [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl)
- A través del presente documento se rectifica Acta de Observaciones Cultura Complementaria de fecha 03 de septiembre de 2019. Lo anterior debido a error de digitación, donde se incorporó a Sra. Yessica Lagos de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio quien no participo de lo indicado en acta antes mencionada. Cabe mencionar que los otros profesionales mencionados en dicha acta si fueron partícipes de proceso.

Para cualquier duda comunicarse vía correo electrónico [fsaldivia@goreaysen.cl](mailto:fsaldivia@goreaysen.cl)

Firman la presente acta:

**Javier González Jara**  
Asesor jurídico

**Francisco Saldivia Fuentes**  
Profesional DIDESO

**Alejandra Carrasco Furniel**  
Profesional DIDESO

**Loreto Aracena Aguilera**  
Profesional DIDESO

**Valentina Garrido Gallardo**  
Profesional DIDESO

**Profesionales del Gobierno Regional de Aysén**